



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-01034277- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Inclusión Social elevando el Acta de Selección de docentes tutores/as para la Facultad de Artes, Ciencias Médicas y Psicología – ciclo lectivo 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la selección se realizó en el marco de la convocatoria aprobada por RESOL-2022-600-E-UNC-BIMO#REC y RESOL-2023-8-E-UNC-BIMO#REC;

Que no se presentaron postulantes para la Facultad de Ciencias Químicas;

Que el Comité Evaluador conformado por la Lic. Esp. Carmen Clark; Dra. Carmen Stabile; Lic. Vanina Zurita; Psp. Candela Archilla y el Lic. Ricardo Hernández, confeccionó el orden de mérito por Unidad Académica a partir de la evaluación de los antecedentes de los postulantes y de las entrevistas realizadas en cumplimiento de la RESOL-2022-600-E-UNC-BIMO#REC y RESOL-2023-8-E-UNC-BIMO#REC;

Que en la instancia de entrevista participaron la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes, Lic. Mayra Luz Yulitta; el Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Psicología, Lic. José Ignacio Páez; y la Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Médicas, Dra. Fabiana Rodríguez;

Que el Comité Evaluador mediante Acta de Selección obrante a orden 27 de las presentes actuaciones, propone por unanimidad las designaciones de los/as profesionales para cumplir funciones de Tutorías docentes;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERIZACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Orden de Mérito que consta en Acta de Selección, y que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Dirección de Inclusión Social la tramitación de las contrataciones de los/as profesionales para llevar a cabo funciones de Tutorías según lo especificado en la RESOL-2022-600-E-UNC-BIMO#REC, en el marco del Programa de Tutorías del Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles, a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes, Facultad de Psicología, y Facultad de Ciencias Médicas, al Comité Evaluador, a la Dirección de Administración, y a los/as interesados/as. Cumplido, archívese.

eb